

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1265 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 20 de abril del 2022.
- HORA** : 9:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.
- Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza Alborno, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sra. Nicole Guajardo, Sección Patentes Comerciales y Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa Depto. de la Familia.
- EXCUSAS** : Sr. Luis Aguilera González, en Cometido conforme lo establece el Decreto N° 1219 de fecha 4 de abril del 2022.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1264.**
- 2.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Solicitud de aprobación avenimiento en causa laboral RIT O-736-2021, caratulada "Herrera con Municipalidad de La Serena", del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.
 - **Solicitud de Aprobación de Contratación Directa de la Adquisición de Maíz Amarillo en beneficio del sector Rural.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantención proyecto "Restauración Avenida Francisco de Aguirre, tramo Balmaceda-Ruta 5"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
 - **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**



- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:48 horas. Solicita guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la Sra. María Angélica Ladrón de Guevara Rojas, (Q.E.P.D), madre del Concejal Sr. Félix Velasco.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N^{ro}. 1264.

La Sra. Carmen Zamora respecto a sus incidentes, solicita complementar su intervención con "la instalación de reductores de velocidad entre las parcelas 1 y 14 del sector de Alfalfares, además de señaléticas que indique el término de la calle Quebrada de Monardez e instalación de una barrera".

Acta N^o 1264:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación avenimiento en causa laboral RIT O-736-2021, caratulada "Herrera con Municipalidad de La Serena", del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena agradece la entrega de jurisprudencia de la Contraloría General de la República, sobre el tema, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N^o 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar avenimiento en causa laboral interpuesta por don José Enrique Herrera Rojas, RIT O-736-2021 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:

La parte demandada, sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio, pagará la suma única y total de \$8.000.000 en dos cuotas de \$4.000.000, la primera a pagarse dentro de los 20 días hábiles administrativos a contar del presente acuerdo, y la segunda dentro de los 20 días hábiles administrativos siguientes al pago de la primera cuota, mediante depósito o transferencia a la cuenta de la apoderada de la parte demandante doña María Alejandra Espinoza Portilla.



- Solicitud de Aprobación de Contratación Directa de la Adquisición de Maíz Amarillo en beneficio del sector Rural.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena comprende que la situación de escasez hídrica amerita el apoyo de la municipalidad; consulta cual es el fundamento para una contratación directa y cómo se planifica la entrega de este alimento en la comuna.

El Sr. Sergio Rojas señala que conforme a la Ley de Compras Públicas corresponde utilizar la contratación directa en caso de urgencia o emergencia, en virtud de la declaración de zona de catástrofe que emitió el Ministerio del Interior; respecto a la entrega del alimento se utiliza metodología de la Unidad de Gestión de Riesgos.

El Alcalde informa que en esta oportunidad se ha considerado en la distribución a pequeños crianceros.

El Sr. Félix Velasco propone aprovechar la visita del presidente Gabriel Boric a la región para pedirle más apoyo en esta materia y fortalecer red de apoyo; sugiere evaluar la posibilidad de recolectar en las ferias libres hortalizas y acopiar pasto en el Parque Pedro de Valdivia para entregar a crianceros.

El Alcalde informa que efectivamente se comenzará nuevamente con la campaña.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta porqué solo se han destinado recursos para la compra de maíz amarillo y no de alfalfa, propone considerar a aquellos crianceros que no están inscritos en el Prodesal.

El Alcalde aclara, para tranquilidad de la ciudadanía, que se considerarán todos los crianceros. Agrega que por decisión de los beneficiarios se consideró sólo la compra de maíz amarillo.

La Sra. Daniela Molina señala que la sequía en nuestra región, no es sólo un tema de cambio climático, sino que por el robo del agua por parte de algunas familias que tienen el poder económico y político, espera que en este proceso constituyente esta situación se termine.

La Sra. Daniela Norambuena sugiere estudiar la posibilidad de gestionar estanques de almacenamiento tipo "pera", el cual permite almacenar agua potable en forma temporal, enviará correo con antecedentes al Alcalde y Secplan. Por otra parte, solicita considerar su propuesta de ordenanza respecto al uso eficiente del agua.

El Sr. Camilo Araya hace presente que hay una gran cantidad de crianceros, no sólo en el Choapa, considera necesario activar convenios y revisar situación del agua en sector Alfalfares.

La Sra. Daniela Molina comenta que la situación de Alfalfares coincide con la profundización de uno de los pozos de la Minera Teck.

El Alcalde comenta que se han gestionado algunos acuerdos en una mesa de trabajo conformada por los pobladores del sector Alfalfares, Aguas del Valle, Minera Teck y un agricultor que tiene un pozo, existe voluntad de brindar una solución definitiva. Por otra parte la empresa Aguas del Valle garantizó la entrega de agua en caso de emergencia.



El Sr. Félix Velasco considera que la Minera Teck debe asumir esta ayuda como una obligación o un compromiso con la ciudadanía.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad autorizar la contratación directa de la siguiente empresa, para Adquisición de maíz grano consumo (maíz amarillo):

Razón Social:	COPEVAL S.A.
RUT:	81.290.800-6
Dirección:	Calle Cinco N° 1261, Barrio Industrial, Coquimbo
Teléfono:	56-51-22 45000
Forma de pago:	Contra recepción conforme
Plazo de ejecución:	5 días posteriores a emisión de OC.
Monto ofertado:	\$ 35.000.000 IVA Incluido.
Inspector Técnico de Contrato:	Aldo Marcelo Cortés, Director de Gestión de Riesgos de Desastre

- Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantención proyecto "Restauración Avenida Francisco de Aguirre, tramo Balmaceda-Ruta 5"

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cuando comenzaría el proceso de diseño.

El Sr. Sergio Rojas señala que en el caso de ser aprobado debiese comenzar a partir del segundo semestre, proceso lo ejecuta el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de licitaciones; recuerda que por ley los diseños deben tener instancia de participación ciudadana.

El Sr. Félix Velasco consulta cuales son las obras de mayor gasto o infraestructura, y cuáles son los principales hitos de este proyecto.

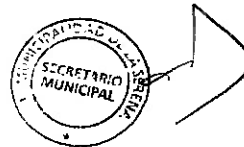
El Sr. Sergio Rojas comenta que básicamente la gran partida es el recambio completo del pavimento, mejoramiento en la iluminación de los pedestales y el riego tecnificado.

La Sra. Carmen Zamora releva la importancia de mantener el patrimonio arquitectónico e impulsar el uso adecuado de los espacios; consulta que tipo de actividades son posibles de desarrollar en el bandejón.

El Sr. Sergio Rojas tiene por entendido que no debiese haber restricciones puesto que está catalogada como un área verde, salvo la comercialización de productos de manera permanente.

El Sr. Fernando Ruiz explica que en estricto rigor cumple con las mismas condiciones de un bien nacional de uso público, es potestad de la autoridad permitir la ocupación del espacio.

La Sra. Daniela Norambuena consulta qué posibilidades hay que se autorice previamente la limpieza, en paralelo a la ejecución del proyecto.



El Alcalde informa que la limpieza también se considera una intervención, y como tal, debe contar con autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Encarga a Secplan la rápida tramitación del proyecto.

El Sr. Sergio Rojas señala que necesariamente para la restauración de las esculturas se debe firmar un convenio de colaboración con el Museo Arqueológico; agrega que en general todas las esculturas presentan algún daño estructural lo que imposibilita el limpiado o repintado sin previa restauración.

El Sr. Camilo Araya propone integrar a la comunidad diaguita en el proceso de participación ciudadana; consulta si existe la posibilidad de recuperar las bancas con azulejos de Talavera de la Reina.

El Alcalde informa que se han restaurado algunas bancas y se seguirá con el proceso de recuperación.

El Sr. Cristian Marín consulta si el trazado del proyecto tranvía afecta este otro proyecto.

El Sr. Sergio Rojas comenta que como municipio se han opuesto al trazado del tranvía por tres razones: no existe equidad territorial, pasaría por entre medio de las esculturas e incorpora un tranvía por calle Balmaceda, lo que en términos de gestión de tránsito, sería totalmente caótico para la ciudad.

El Sr. Félix Velasco recuerda que en el año 2018 el Seremi de Culturas y el encargado de Patrimonio comprometieron recursos para la restauración de las esculturas; sobre el pavimento considera un gasto innecesario su cambio considerando que aún se encuentra en buen estado, espera que se incorpore la cultura de los pueblos latinoamericanos y se adhiere a la necesidad de generar espacios de participación ciudadana. Hace presente que en el año 2018 hubo varias propuestas sobre este proyecto, las cuales no ve reflejadas.

El Sr. Camilo Araya se adhiere a esta moción de dar el espacio que corresponde a los pueblos originarios particularmente el pueblo Diaguita.

El Alcalde señala que se debe pensar a futuro y que se considerarán las sugerencias.

La Sra. Daniela Molina propone considerar el cambio de nombre de la Alameda Francisco de Aguirre para poner en relevancia la cultura del pueblo Diaguita.

La Sra. Carmen Zamora solicita la reactivación de la mesa Diaguita que se ha constituido para conocer sus opiniones y/o sugerencias.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal en el marco de postulación al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU, acordó por unanimidad aprobar aporte municipal correspondiente al 2% del costo total del Proyecto "Restauración Avenida Francisco de Aguirre, Tramo Balmaceda-Ruta 5, Comuna de La Serena", valorizado en \$ 8.308.881; y el valor de los Costos de Mantención y Operación, correspondiente a:

- Costos de Mantención	:	\$ 49.230.447 anuales.
- Costos de Operación	:	\$ 4.924.582 anuales.



- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

La Sra. Carmen Zamora rinde un homenaje a la Sra. María Angélica Ladrón de Guevara Rojas, "Marigen" (Q.E.P.D); agradece el fraternal saludo del Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric dirigido a toda la militancia socialista (PS), en el marco de su aniversario N°89; condena el ataque en contra de los funcionarios del Cesfam Raúl Silva Henríquez de La Serena y apoya acciones de la Corporación al respecto; revisión en terreno de la infraestructura del Club Social Estrella de Chile; sobre la Feria del Libro valora la participación de los funcionarios municipales Srs. Cristian Brito y Gonzalo Matamala, y a quienes han trabajado a diario en esta actividad; propone realizar una convocatoria abierta para quienes quieran ser parte de la programación en su XXXVII versión; informa que en las próximas semanas comenzará a sesionar la comisión de Turismo y Patrimonio; condena el robo de instrumentos musicales que afectó al Colegio José Manuel Balmaceda, hace un llamado a la ciudadanía para denunciar estos actos delictuales e informar sobre cualquier tipo de venta ilegal de estos instrumentos; solicita mejoramiento del acceso para personas en situación de discapacidad en el Estadio La Portada; reitera las situaciones de inseguridad que se generan en los diversos sectores por robo en lugar habitado e invita a participar de los cursos que realiza la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Sr. Cristian Marín brinda su más sentido pésame al Sr. Félix Velasco, por la irreparable pérdida de su madre, la Sra. María Angélica Ladrón de Guevara Rojas (Q.E.P.D); lamenta los hechos ocurridos en el Cesfam Raúl Silva Henríquez y se adhiere a las querellas a las cuales se puede sumar el municipio, solicita revisar protocolos de seguridad; felicita la labor que ha desarrollado la Dirección de Servicio a la Comunidad en este último tiempo; solicita compactar la curva del camino de ingreso al sector El Olivar; a solicitud de los usuarios de las canchas de Islón requiere la posibilidad de instalar un punto de reciclaje de vidrios; mejoramiento de los accesos a la localidad de El Chacay; replicar los cursos de capacitación que encabeza la Oficina de la Mujer y Equidad de Género en los diversos sectores de la comuna; reincorporación del servicio Fonasa en la Delegación de Las Compañías y habilitación de una caja pagadora; propone incluir en el manual de procedimiento del Departamento Social el otorgamiento de recursos a dueños de mascotas, que por informe médico del Centro de Tenencia Responsable necesiten otro tipo de intervenciones.

La Sra. Daniela Molina consulta si es posible brindar una ayuda económica para quienes colaboren con animales que se encuentran en situaciones de emergencia, como golpeados, atropellados, etc.



El Alcalde solicita que los casos sean atendidos directamente en el Centro de Tenencia Responsable y dependiendo de la gravedad se brindará la ayuda correspondiente. Agrega que se revisará Convenio con la Universidad para ver si puede haber gratuidad.

La Sra. Daniela Molina hace presente solicitudes pendientes de respuestas: instalación de letrero no botar basura o método de canastillo para el sector Renacer del pueblo El Romero, además de poner en práctica propuestas de capacitación en reciclaje; calendario de despliegue de intervención del Centro de Tenencia Responsable en el sector rural; información sobre la patente comercial del recinto Serena Zoo, solicitó antecedentes y fiscalizaciones efectuadas, no se le ha respondido; señalización del paso peatonal ubicado en calle Balmaceda a pasos del pasaje George Washington como un acto de reparación para la familia de ciudadana fallecida a causa de un atropello.

El Sr. Camilo Araya a solicitud de la Junta de Vecinos Cisternas Sur requiere la poda de árbol ubicado en calle Gabriel González Videla en las afueras de la vivienda número 2933, cierre del callejón que se encuentra al costado de la cancha ubicada en calle Cerro Grande con Seminario, mayor iluminación en plaza Jaime Carrasco, posibilidad de comodato para la agrupación Corazones Resilientes en el sector de El Milagro, para construir sede y remarcación de la señalética en calle Colo Colo desde Emilio Bello hasta el Cementerio; espera que el diseño del proyecto de reparación de la Alameda Avda. Francisco de Aguirre considere mayores áreas verdes y no más cemento.

El Alcalde indica que dada la difícil situación de escasez hídrica que enfrenta la comuna se propone reconvertir las áreas verdes en plazas secas.

El Sr. Félix Velasco comparte su profundo pesar por el fallecimiento de su madre, Sra. María Angélica Ladrón de Guevara Rojas "Marigen" (Q.E.P.D), maestra rural a quien recuerda como una mujer amante de la naturaleza, los animales y sobre todo defensora de las causas sociales y humanistas; sobre lo territorial solicita avanzar en la señalización de tránsito, en especial pasos peatonales, en torno a establecimientos educacionales; consulta si la empresa Auto Orden ha cancelado estos meses, es un recurso que puede destinarse al pintado de calles; advierte sobre la proliferación de campamentos en el sector de La Varilla; tomar acciones respecto a los cortes en el suministro eléctrico por parte de la empresa CGE, especialmente en rural, además de considerar el cobro por bien nacional de uso público y cableado; se adhiere al repudio por las agresiones a los funcionarios de Salud; felicita por la ejecución de la XXXIV Feria del Libro La Serena; recuerda natalicio 105 de Don Renán Fuentealba Moena (Q.E.P.D) y su legado de lucha por el agua en la región.

El Alcalde comenta que, en el caso de CGE, ha instruido a la Asesoría Jurídica para realizar demanda por la ocupación del bien nacional de uso público.

La Sra. Rayen Pojomovsky hace presente que el 29 de abril se conmemora el Día Internacional de la Danza, establecido por la Unesco en 1982, atendiendo a una iniciativa del Comité Internacional de la Danza; brinda un afectuoso saludo a todos los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, profesionales y aficionados que se dedican y se expresan a través del arte de la danza; reivindica la lucha feminista que propone garantizar el derecho a una vida libre de violencia en todos los ámbitos; requiere información respecto a la subvención para mantenimiento de establecimientos educacionales de la comuna, los cuales presentan deterioros; búsqueda de estrategias eficaces que permitan poner fin al hurto reiterado de machas en el sector de la Caleta San Pedro; estudiar la posibilidad de creación de una red de transporte escolar municipal para facilitar el desplazamiento de los estudiantes; invita a las organizaciones de la sociedad civil para participar en el llamado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de conocer la información relativa al Consejo de la Sociedad Civil, integrantes, duración, etc, solicita mantenimiento de las



dependencias del Parque Espejo del Sol, canchas en mal estado; revisión a cumplimiento de las especificaciones técnicas para la construcción e instalación de Atalayas en la Avda. del Mar, como cierre demarcado de construcción, baños químicos, etc.

El Sr. Daniel Palominos expresa sus condolencias y apoyo al concejal Félix Velasco por el sensible fallecimiento de su madre la Sra. María Angélica Ladrón de Guevara Rojas (Q.E.P.D); comenta que el día de hoy a las 17:00 horas se presentará en la Feria del Libro, acompañando en guitarra a Don Mauricio Troncoso; reflexiona sobre la crisis sanitaria, las medidas de prevención y el cuidado del medioambiente; hace un llamado para tomar acciones concretas promoviendo una campaña comunicacional para concientizar a la ciudadanía respecto al eficiente uso del agua mediante las diversas plataformas, además de fiscalizar los posibles puntos de extracción de este vital recurso.

La Sra. Daniela Norambuena se adhiere a las condolencias a don Félix Velasco, por la partida de su madre, María Angélica Ladrón de Guevara Rojas (Q.E.P.D); felicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario y al Departamento de la Familia por el trabajo desarrollado en el programa que promueve la prevención del consumo de drogas y alcohol; consulta que ocurrió con la contratación directa del suministro e instalación de dos Atalayas en la Avda. del Mar, manifiesta que le llama la atención el retraso y cuál es el motivo del trato directo; lamenta los hechos de violencia ocurridos en el Cesfam Raúl Silva Henríquez, considera pertinente como municipio ser parte de la querella; dado los reiterados hechos delictuales propone rondas nocturnas de Seguridad Ciudadana, con un plan piloto para brindar sensación de seguridad a los vecinos; fiscalización al flujo del transporte público los fines de semana; repintado y señalización de los pasos peatonales y demarcación de los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad en sector hospital; solicita incorporar en tabla la propuesta de ordenanza municipal que tiene por objetivo generar normas en relación a la escasez hídrica.

El Alcalde informa que se ha comprometido para enviar personal de seguridad en los horarios de entrada y salida de los funcionarios del Cesfam Raúl Silva Henríquez, instalación de botón de pánico para los box de atención primaria para evitar situaciones de riesgo, además de solicitar la presencia fija de Carabineros en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR). Agrega que las querellas no consideran avenimiento.

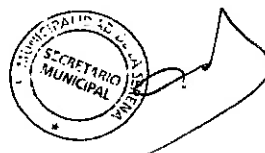
El Sr. Jesús Parra se refiere a la solicitud ingresada por transparencia por la Concejala Sra. Rayen Pojomovsky, dando a entender que se inventan horas extras para pago y haciendo alusiones directas a su persona, por lo que considera una obligación aclararlo en este Concejo. Recuerda que su Dirección inspecciona los contratos más grandes, lo cual no se puede realizar en horario normal, sino que de lunes a domingo las 24 horas del día.

Manifiesta que se señala que estaría haciendo labores que no son de su competencia al supervisar las labores de los ITO, respecto a lo cual señala que los Directores están obligados a revisar todo lo que pasa en su dirección. Invita a visitar las instalaciones y a los trabajadores, solicitando respeto a la condición de trabajadores municipales.

La Sra. Daniela Molina considera inadecuado este descargo público considerando que la consulta se realizó mediante el Portal de Transparencia.

La Sra. Rayen Pojomovsky aclara que en ningún momento se hace una acusación, sino más bien es una consulta, considera completamente innecesario aclarar esta materia en este espacio. Manifiesta que la aclaración se podría haber hecho en forma directa.

El Sr. Camilo Araya señala que transparencia es para hacer consultas, por lo que se debe ocupar el conducto regular para responder.



El Alcalde indica que este tipo de materias no corresponde ser tratadas en Sesión de Concejo, no habiendo más temas que tratar da término a la sesión siendo las 12:30 horas.



PROPUESTA DE AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL

Demanda interpuesta por don José Enrique Herrera Rojas, RIT O-736-2021 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

I. Marco jurídico aplicable.

El artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prevé que el alcalde requiere el acuerdo del concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

A su turno, según lo resuelto también por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 14.936, de 2015, la suscripción de una conciliación o un avenimiento también debe cumplir con la exigencia de ser aprobada por el concejo.

Por su parte, el Ente Contralor ha delimitado el marco de actuación en virtud del cual los órganos del estado, -entre ellos las municipalidades- pueden llegar a acuerdos como el analizado, estableciendo que aquellos no pueden consistir únicamente en la renuncia de un derecho que no se disputa. Por el contrario, dicho convenio implica, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, cuestión contenida, entre otros, en el dictamen N° 55.225, de 2011, de la referida Entidad de Control.

II. Criterio Jurisprudencial de Juzgados del Trabajo y Corte Suprema, en relación a demandas Interpuestas por prestadores de servicios de entidades públicas.

Tal como se ha expuesto ante este Honorable Concejo Municipal, a propósito de diversos acuerdos, transacciones o avenimientos, a los que ha llegado el municipio de La Serena en sede laboral, respecto de ex prestadores de servicio, debemos recordar que la Excelentísima Corte Suprema ha señalado en diversos y reiterados fallos, que estaremos frente a una contratación a honorarios de aquellas que regula el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y no habituales, entendiéndose por éstas, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló, aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinadas y circunscritas a un objetivo especial.

En base a este razonamiento, la Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales queda al margen del artículo 4° de la ley N° 18.883 -Estatuto Administrativo-, y en consecuencia, es un contrato de trabajo, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como la indemnización por aviso previo; indemnización por años de servicio; reajustes por falta de causa en el despido; pago de cotizaciones previsionales; de salud; de cesantía; y la nulidad del despido; esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.

III. Análisis del caso concreto.

Don José Enrique Herrera Rojas prestó servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena desde enero de 2009, desempeñándose en distintos programas comunitarios dependientes de la Dirección de Servicios a la Comunidad, hasta el día 1 de septiembre de 2021, fecha en que presentó una carta de término de la relación laboral o autodespido.

podiera ser para la entidad municipal de continuar el juicio, además de todos los gastos asociados a honorarios profesionales, impuestos, notificaciones, etc.

Si el concejo otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario, sigue adelante el procedimiento y se dictará sentencia.

V. Reciente jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

Con fecha 10 de enero de 2022, a través del dictamen N° E173171, el Órgano de Control impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, donde se lee, entre otros, lo siguiente: *"es un hecho de público conocimiento que quienes llevan varios años prestando servicios a honorarios para una misma institución, acuden a los tribunales de justicia cuando son desvinculados, invocando la existencia de una relación laboral, en virtud de las estipulaciones de su convenio y de la realidad en que se han prestado los servicios."*

También, *"En efecto, al término de la vinculación contractual, los servidores a honorarios han encontrado una significativa protección en los tribunales de justicia, los que regularmente reconocen en esa prestación de servicios las características propias de una relación de trabajo, disponiendo el pago de indemnizaciones, cotizaciones y demás recargos legales, por lo que, ese aparente menor gasto inicial en su contratación, se traduce en el pago de elevados montos en sede judicial, afectando de esta forma, el patrimonio público."*

VI. Propuesta de acuerdo.

Que, en la audiencia preparatoria celebrada el día 12 de abril de 2022, se propuso el siguiente acuerdo, el que se transcribe desde su acta:

PRIMERO: La parte demandada, sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio ofrece pagar a la contraria la suma única y total de \$8.000.000 en dos cuotas, cada una por la suma de única \$4.000.000, la primera a pagarse dentro de los 20 días hábiles administrativos a contar de la aprobación del Concejo Municipal de La Serena, y la segunda dentro de los 20 días hábiles administrativos siguientes al pago de la primera cuota, mediante depósito o transferencia a la cuenta vista N° XX del Banco de Chile, cuyo titular es la apoderada de la parte demandante doña María Alejandra Espinoza Portilla, RUT XX, con aviso al correo electrónico abogada.espinoza.portilla@gmail.com.

SEGUNDO: La parte demandante acepta el monto y forma de pago ofrecida.

TERCERO: Las partes en este acto se otorgan el más completo, amplio y total finiquito señalando que nada se adeudan por concepto alguno salvo la suma ordenada pagar en el presente acuerdo y señalan que el término de la relación laboral lo fue por mutuo acuerdo de las partes, conforme lo dispuesto en el artículo 159 N° 1 del Código del Trabajo, ocurrido el día el 1 de septiembre de 2021.

CUARTO: En el caso del no pago se hará aplicable lo previsto en el artículo 468 del Código del Trabajo en cuanto al incremento allí establecido.

QUINTO: El no pago de una de las cuotas hará efectivo el pago total de lo adeudado como si se tratara de plazo vencido.

SEXTO: Cada parte pagará sus costas.

Minuta preparada por la Dirección Asesoría Jurídica, 14 de abril de 2022.



La Serena, 1 de septiembre de 2021

Sr.

Ilustre Municipalidad de La Serena (Rut N° 69.040.100-2)

Representante legal

Roberto Elías Jacob Jure

C.N.I. N° 6.356.671-3

PRESENTE

Estimados señores, por medio de la presente vengo a poner en conocimiento de mi empleadora la Ilustre municipalidad de La Serena, cuyo representante legal es el Alcalde don Roberto Elías Jacob Jure C.N.I. N° 6.356.671-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N°451, La Serena, IV Región.

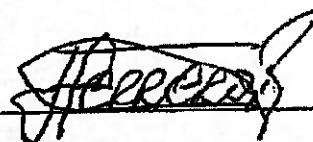
Que con fecha 01 de septiembre de 2021, pondré término al contrato de trabajo que nos une desde el 28 de diciembre del año 2008. Todo lo anterior, en virtud del artículo 171 del código del trabajo, ya que como empleador ha incurrido en la causal contemplada en el artículo 160 N° 7 del código del trabajo, a saber, Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, lo que se ha visto reflejado en las siguientes acciones y omisiones realizadas por ustedes y que han causado un grave desmedro en mi persona:

- ✓ Incumplimiento en pago de cotizaciones previsionales de AFP.
- ✓ Incumplimiento en pago de cotizaciones previsionales de AFC.
- ✓ Incumplimiento en pago de cotizaciones previsionales de FONASA.
- ✓ Incumplimiento en la fecha de pago de remuneraciones.
- ✓ No entrega de liquidaciones de sueldo.
- ✓ No otorgar feriado legal.
- ✓ Incumplimiento en pago de horas extras.

Copia de la presente carta será enviada a la dirección del trabajo.

Sin otro particular.

Atentamente.



José Enrique Herrera Rojas.
C.N.I. N° 8.515.257-2

**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISICIÓN DE MAÍZ GRANO CONSUMO
(MAÍZ AMARILLO)
EN BENEFICIO DEL SECTOR RURAL**

ANTECEDENTES



CERTIFICADO



EUCIANO MALJUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal
de la Ilustre Municipalidad de La Serena, Certifica que en la Sesión Ordinaria N° 1262 de
fecha 16 de marzo del 2022, el Consejo Comunal acordó aprobar la Primera Modificación al
Presupuesto Municipal 2022, con los respectivos Aumenta Ingresos, Aumenta y Disminuye
Gastos, según detalle siguiente:

AUMENTA INGRESOS			MONTO M\$
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	
15	01	SALDO INICIAL DE CAJA; SALDO INICIAL NETO DE CAJA	5.283.872
TOTAL AUMENTA INGRESOS			5.283.872

AUMENTA GASTOS			MONTO M\$
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL: PERSONAL DE PLANTA	37.500
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL: PERSONAL A CONTRATA	280.155
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL: OTRAS REMUNERACIONES	185.231
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL: OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: MATERIALES DE USO O CONSUMO	40.000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: SERVICIOS BASICOS	343.156
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: SERVICIOS GENERALES	5.190.212
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: ARRIENDOS	105.880
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	60.000

Solicitud de Contratación Directa

Se solicita la contratación directa de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.886, Artículo N°10, N°8 letra c): en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

Decreto Supremo N° 227 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 08/09/2021:

DECLARA COMO ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE DERIVADA DE LA PROLONGADA SEQUÍA, A LAS COMUNAS DE LAS REGIONES DE COQUIMBO Y VALPARAÍSO

(12 meses contados desde el 28/09/2021)

Proceso de Cotización

A través del Depto. de Adquisiciones, se realizó llamado a cotizar la Adquisición de Sacos de Maíz de 25 Kg., por medio de la plataforma MercadoPúblico con el ID: 2450-2-SC22, entre los días 06 y 08 de Abril de 2022.

Empresa	Valor Unitario Neto (\$) *	Valor Unitario con IVA (\$)	Costo Unitario de Envío con IVA (\$)
SERVICOM SPA	10.900	12.971	0
SORAYA ANICH ALLEL	13.334	15.867	0
BEAN-CAGU LOGÍSTICA & DISTRIBUCIÓN SPA	10.000	11.900	1.174
COPEVAL S.A.	10.550	12.554	0

*: Podría sufrir variación al momento de recotizar

Empresa a contratar

En virtud de los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, autorizar la contratación directa de la siguiente empresa, para **Adquisición de maíz grano consumo. (maíz amarillo)**

Razón Social: COPEVAL S.A.

RUT: 81.290.800-6

Dirección: Calle Cinco N° 1261, Barrio Industrial, Coquimbo

Teléfono: 56-51-22 45000

Forma de pago: Contra recepción conforme

Plazo de ejecución: 5 días posterior a emisión de OC.

Monto ofertado: \$ 35.000.000 IVA Incluido.

Inspector Técnico de Contrato: Aldo Marcelo Cortés, Director de Gestión de Riesgos de Desastre

MUCHAS GRACIAS

COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACION

PROYECTO "RESTAURACIÓN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE, TRAMO BALMACEDA-RUTA 5 COMUNA DE LA SERENA"

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Estudios y Proyectos

Ubicación

La Avenida Francisco de Aguirre se emplaza en el límite sur del casco fundacional de la ciudad, a doscientos metros de la Plaza de Armas.

Para este Proyecto se trabajará el tramo desde Balmaceda hasta Ruta 5.



Dicho sector se encuentra adyacente a la zona ZPT1 definida por el Plan regulador Vigente e inserto dentro de la Zona Típica, declarada como tal mediante Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 499 de fecha 12/02/1981 y complementada su definición mediante Decreto N°168 de fecha 01/08/2017 en que se grafican sus límites según D. N°499 de fecha 12.02.1981.

Antecedentes Generales

El Espacio Público de la Avenida Francisco de Aguirre, es un conjunto arquitectónico, con carácter de Museo al Aire Libre, con una destacada presencia artístico - histórico en la ciudad; el cual en un principio fue el límite de los primeros asentamientos, en donde luego la quebrada San Francisco paso a conformar la Alameda, lo que es hoy en día la Avenida Francisco de Aguirre.

La Avenida tiene la condición de Bien Nacional de Uso Público, administrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena, identificada como área verde por el Plan Regulador Comunal vigente; el tramo a intervenir posee una superficie de 15.581,62 m².

Actualmente la Avenida se conforma como el principal acceso a la ciudad desde la Ruta 5, y es uno de sus ejes conectores transversales, que de Oriente a Poniente vincula el centro o casco antiguo con el Faro de La Serena y la Avenida del Mar.

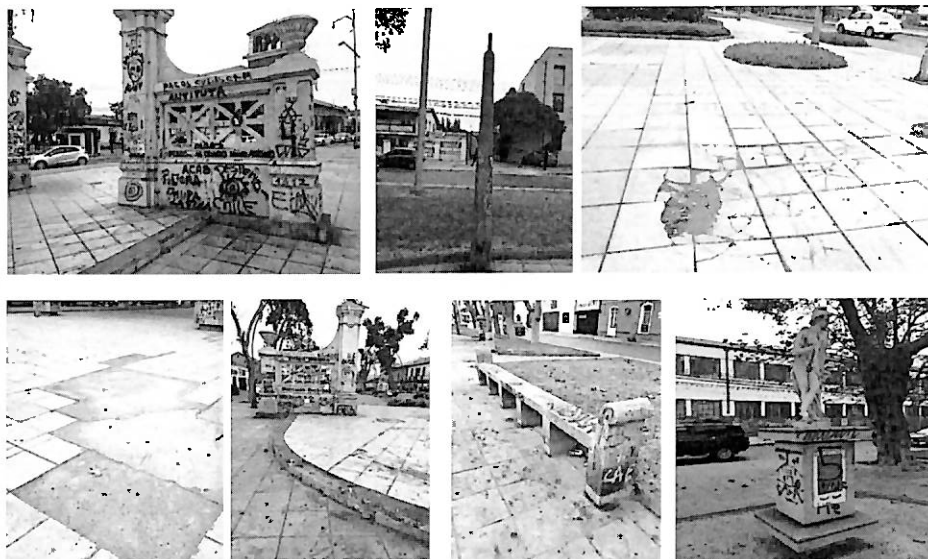
La Problemática

En la actualidad, la Avenida Francisco de Aguirre se ha establecido como uno de los principales puntos de reunión y manifestación de la comunidad, teniendo de este modo un uso constante y masivo, lo cual ha generado un gran desgaste tanto de los materiales como de sus elementos que la conforman.

El deterioro se puede evidenciar en :

1. Los pavimentos, en alguno sectores, se encuentran deteriorados y en otros desprendidos
2. Existen solerillas quebradas
3. Las esculturas de mármol existentes y sus pedestales se encuentran visiblemente dañados.
4. Mobiliario deteriorado (Basurero, bebederos, escaños)
5. Portal de Mármol rayado y entorno deteriorado
6. Luminarias Faltantes

Imágenes Problemática



El Proyecto

El proyecto propone la restauración del tramo comprendido entre calles Balmaceda por el Oriente y Ruta 5 por el Poniente, de la Avenida Francisco de Aguirre, poniendo nuevamente en valor este Emblemático Espacio.

Las obras a considerar son:

1. RESTAURACIÓN DE ESCULTURAS Y PEDESTALES
2. RECAMBIO DE PAVIMENTOS EN ALGUNOS SECTORES.
3. RESTAURACIÓN y REMODELACION DE BANCAS EXISTENTES.
4. RESTAURACIÓN DEL PORTAL DE MÁRMOL
5. REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DAÑADAS.
6. PAISAJISMO SOSTENIBLE Y RIEGO TECNIFICADO
7. INSTALACIÓN DE BASUREROS.
8. REPOSICIÓN DE BEBEDEROS.

Esta iniciativa se postulará al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU a etapa de Diseño, para el cual se requiere el compromiso Municipal de un aporte del 2% del costo total de construcción.

Costo del Proyecto

Detalle Costo Proyecto (M\$)
Diseño: \$60.182.050
Obras Civiles: \$ 415.444.035
Gastos Administrativos: \$550.000
Consultorías: \$18.000.000 (ATO x 10 meses) – Durante la Ejecución
Costo Total de Construcción (M\$): \$494.176.085
Financiamiento (M\$)
Aporte MINVU: \$485.867.204
Aporte Municipal: \$8.308.881 (2% de Obras Civiles)

Costos de Mantenimiento y Operación

Estimación Costos de Mantenimiento y Operación anual:

COSTOS DE MANTENCIÓN	Costo Anual (\$)
Mantenimiento de Espacio Público y Áreas Verdes	41.611.617
Mantenimiento Luminarias	2.978.830
Mantenimiento de Esculturas	4.640.000
COSTO TOTAL DE MANTENCIÓN	49.230.447
COSTOS DE OPERACIÓN	
Consumo eléctrico anual	4.924.582
COSTO TOTAL DE OPERACIÓN	4.924.582
TOTAL ANUAL	54.155.029
TOTAL MENSUAL	4.512.919

Solicitud

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

- Aprobar el aporte municipal correspondiente al 2% del costo total de la restauración valorizado en \$ 8.308.881, como parte de las exigencia del programa. ✓
- Y el valor de los Costos de Mantenición y Operación, para desarrollar el proyecto Restauración Avenida Francisco de Aguirre, Tramo Balmaceda - Ruta 5, correspondiente a \$ 49.230.447 anuales en costos de mantención y \$4.924.582 anuales en costos de operación. ✓



MUCHAS GRACIAS